



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2019-00502-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
SUBCLASE: CONTRATO DE TRABAJO
DEMANDANTE: JAIME AVENDAÑO FLOREZ
DEMANDADO: PLEXA S.A. ESP, PUNTO EMPLEO S.A. Y SOLUCION LABORAL TEMPORAL S.A.S.

Consulte su expediente digital:

Auto Interlocutorio N°

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, conforme viene ordenado en providencia de fecha 12/12/2022, me permito presentar a usted la liquidación de costas a cargo de las demandadas:

Salario mínimo 2023:	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia tres (3) smlmv.	\$3.480.000°°
Agencias en derecho de 2ª Instancia un (1) smlmv.	\$1.160.000°°
Total:	\$4.640.000°°

Son: cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 26 de abril de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los veintiséis (26) días del mes abril de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede a revisar la liquidación de costas realizada por secretaria, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Primero: Aprobar la liquidación de costas en la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta mil pesos m/cte.(\$4.640.000°°).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Segundo: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
JUEZA**

GAJA

